PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villeta, Diciembre 2025

Señor (a)
Oscar Alejandro Sierra Rincon
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8479467**
Coordinador Académico
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.
Villeta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes DICIEMBRE del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR.8479467**del año 2025

JORGE ELIAS PEREZ HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10245072 de MANIZALES, en mi calidad de Contratista del SENA, en CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL VILLETA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOSTREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE ($6.637.626). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional a los días del mes de octubre por valor de UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.066.761). b) Un (01) pago en el mes de noviembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.555.872). c) Un (1) último pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.014.993).

Plazo: Será hasta el 17 de diciembre de 2025.

OBJETO: (Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)
REGULAR - MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS. Prestación de Servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico y/o tecnológico del Programa regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1. Registrar y verificar en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos	Registro de juicios evaluativos en Sofía Plus. Creación de rutas de aprendizaje en Sofía Plus. Asociación de aprendizaje a rutas de aprendizaje en Sofía Plus. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de	Se registrará en Sofia plus las evaluaciones pertinentes una vez se dé vía libre en la plataforma ya que no permite, por no cargue del proyecto y asociar aprendices.

	del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente	aprendizajes previos en Sofía Plus. Comunicación oportuna de situaciones relacionadas con el registro de la información en Sofía Plus	
2	2. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Implementación de estrategias de enseñanza – aprendizaje. Implementación de estrategias de seguimiento y evaluación. guía de aprendizaje GFPI-F-135 V04, plan concertado e instrumento de evaluación	Registro fotográfico
3	3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras	No se ejecutó en este mes	No se ejecutó en este mes
4	4. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y	No se requirió el apoyo en la elaboración de: fichas técnicas, lista de materiales.	No se me requirió para este mes

	servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirección a determine.		
5	5. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.	Asistencia a reunión zonal con el subdirector, coordinador sobre FPI 1,2 reunión virtual el 29-10-2025	Registro fotográfico
6	6. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación	Atención a la formación de aprendices según proyecto formativo. 1 competencia: Reparar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos **Técnico mantenimiento de motocicletas y motocarros. ficha: 3234278**	Actas y juicios evaluativos
7	7. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.	No Se ejecuto complementarios en el presente mes Noviembre.	En su momento se presentará la evidencia
8	8. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación	Se está apoyando al realizar las actividades asignadas y cumplir con el objeto contractual.	Informe mensual
9	9. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.	Se está apoyando al realizar las actividades asignadas y cumplir con el objeto contractual.	Informe mensual

10	Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de 6 inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata.	Hasta el momento no se han presentado situación que requieran el reporte requerido	Pendiente de realizar procesos de deserción si diere lugar
11	11. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.	Pendiente del requerimiento del centro de formación.	No se me requirió por parte del centro sobre el participar en investigaciones
12	12. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.	No aplica en el presente mes	No hubo ofertas para este mes
13	13. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y	para el técnico que desarrollo no se han programado la gira técnica.	No se aplica, por el momento esperando directriz.

	Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. Apoyar en la elaboración de documentos “lugares de desarrollo”, de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.		
14	14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Atento al requerimiento	Estoy atento cuando se me requiera para realizar las actividades asignadas.

Obligaciones Generales:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje (Territorium, LMS, SGVA, Sistema Nacional de Biblioteca SENA, etc.), para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados	Uso de las bases de datos del Sistema de Bibliotecas SENA.	Se entregaran en las Guías de aprendizaje, en el momento se esta retroalimentado sin entrega de guías para darle un mayor animo a los aprendices
2	Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento	Pendiente del requerimiento del centro de formación.	Estoy atento para participar cuando se me requiera.

	de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.		
3	Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.	La documentación recibida por parte de aprendices u otra estancia del Sena se maneja con absoluta reserva, de manera confidencial y respetuosa	Portafolio del instructor
4	Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas presenciales. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del Centro de Formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.	Ejecución de la programación en formación titulada Técnico mantenimiento de motocicletas y motocarros . Hrs 96.00 ficha: 3234278.	Reporte de horas Sofia Plus
5	Hacer entrega al supervisor una vez inicie la ficha de formación titulada el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y adicionar el GANTT de las competencias a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de SIGA.	Cargado y entregado al supervisor el proyecto, cual es registro en Sofia plus	JORGE ELIAS PEREZ HENAO https://acortar.link/Ve6OW6
6	Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad	No se ha requerido el apoyo en seguimiento de etapa práctica	Estoy atento cuando se me requiera para apoyar las etapas de seguimiento

	con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.		
7	Recibir y responder por el uso, manejo y custodia de bienes entregados (ambientes de formación, materiales, equipos o herramientas) para el desarrollo de la formación en virtud de la ejecución de su contrato.	En el momento no me han dejado de cuentadante de bienes entregados (ambientes deformación, materiales, equipos o herramientas)	Pendiente del requerimiento del centro de formación
8	Estar en continua revisión del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA, para la actualización de procesos y formatos, así como su correcta aplicación en el proceso de formación correspondiente	Actualización de procesos y formatos. guía de aprendizaje GFPI-F-135 V04	Se esta en proceso de actualización de las Guías de aprendizaje
9	Reintegrar los materiales de formación, herramientas o equipos, que fueren entregados para el desarrollo del programa de formación y no fueren usados en virtud de la ejecución del programa.	En el momento no me han entregado materiales de formación, herramientas o equipos para reintegrar	Pendiente del requerimiento del centro de formación
10	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de bienes al supervisor del contrato	No se ha presentado novedad de los bienes del SENA, que estén en mi ambiente de formación.	No se ha presentado novedad de los bienes del SENA, que estén en mi ambiente de formación.

	respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
11	Los documentos elaborados en función de la formación profesional integral del respectivo programa son propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje; donde el instructor deberá al final del contrato, realizar la entrega en archivo magnético de cada una de las evidencias y formatos elaborados (Word, Excel y PDF) en virtud del contrato al supervisor, quien deberá validar la información correspondiente.	Entrega de documentos elaborados (desarrollo curricular) en el marco de la formación profesional integral con visto bueno del Equipo Ejecutor de Centro de la red (indicar la red de conocimiento). Al final del contrato se entregarán estos insumos en los formatos requeridos.	Se entregaran las Guías de aprendizaje (editables). En su momento
12	Proyectar decorosamente la imagen corporativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, en las actuaciones dentro y fuera de la entidad, asumiendo una actitud ética en cada una de sus acciones.	Uso adecuado del logosímbolo SENA en prendas y material publicitario para el ejercicio de la formación profesional o representación de la entidad en actividades oficiales según manual de marca (BrandBook) vigente en CompromISO. Envío de comunicaciones respetuosas al a través de medios institucionales.	Registro fotográfico
13	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación.	No se ejecutaron inducciones en el presente mes.	Estoy atento cuando me soliciten la participación en la inducción en cualquier titulada del centro

14	Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de los aprendices.	Emisión de juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos por el reglamento. Control de inasistencias de aprendices.	Cuando se pueda evaluar en sistema sofia plus por el momento no se ha evaluado por inconvenientes del proyecto en Sofia plus, no se refleja
15	Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	Uso de las bases de datos del Sistema de Bibliotecas SENA.	Quedaran registradas en las Guías de aprendizaje en su momento
16	Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.	No Se han realizado complementarios en este mes:	portafolio.
17	Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).	Actualización de procesos y formatos. guía de aprendizaje GFPI-F-135 V04	Se están actualizando las Guía de aprendizaje, por el momento no se han entregado
18	Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC´S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías	Durante del periodo del presente informe no se ejecutó la presente obligación.	Atento al requerimiento para participar en las convocatorias de formación pedagógica

19	Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices	En el momento no se ha solicitado acción alguna para realizar la actividad.	Pendiente del requerimiento del centro de formación
20	Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.	En el momento no se ha solicitado acción alguna para realizar la actividad.	Pendiente del requerimiento del centro de formación.
21	Reintegrar los materiales de formación, herramientas o equipos, que fueron entregados para el desarrollo del programa de formación.	En el momento no me han entregado materiales de formación, herramientas o equipos para reintegrar	Pendiente del requerimiento del centro de formación.

Entregables

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Conformar un Archivo Digital y físico con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación), en virtud de la Resolución No. 1-02689 de 2023 y Circular No. 3- 2023-000255.	Se lleva a cabo el archivo digital para luego ser incluido en los diferentes portafolios de las tituladas.	Portafolio del instructor

2	Realizar la respectiva entrega formal mediante acta, donde se evidencien las acciones del programa formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.	Se realiza el acta una vez se culmina el proceso formativo en la titulación, por competencias	portafolio
3	Realizar la entrega de cuentas de cobro y soportes anexos para tramite de pago cada mes, de acuerdo con las fechas suministradas por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado uso del PAC asignado al centro. Es responsabilidad del contratista la gestión tanto en el aplicativo SI contratistas como en el Secop II para el proceso del desembolso mensual	Entrega de cuenta del mes de Diciembre, emisión de la planilla de SI contratista	Registro fotográfico
4	Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación vigente, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.	La certificación de la norma orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056, es de fecha 21/03/2025, por lo que se encuentra vigente Certificación de norma vigente	Registro fotográfico
5	Hacer entrega al supervisor una vez inicie la ficha de formación titulada el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje,	Implementación de estrategias de seguimiento y evaluación. guía de aprendizaje GFPI-F-135 V04, plan concertado e	En el momento se están actualizando las guías Registro fotográfico

	instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga.	instrumento de evaluación	
6	Realizar la respectiva entrega formal mediante acta, donde se evidencien las acciones del programa formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.	Acta de cierre de del tecnico en mantenimiento de motos y moticicletas	Portafolio del instructor.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				
3.				
4				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a

la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **4633217951 y 7997399549** de soi, periodo Noviembre y Diciembre operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (14) folios

Cordialmente,



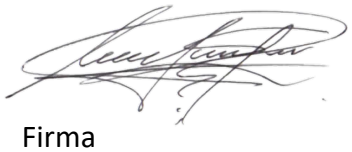
Firma

JORGE ELIAS PEREZ HENAO

Contratista

C.C. No. 10245072

Recibí a satisfacción:



Firma

Oscar Alejandro Sierra Rincón
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8479467**
Coordinador Académico

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: JORGE ELIAS PEREZ HENAO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y

FECHA INICIAL: 01/12/2025 00:00:00

FECHA FINAL: 17/12/2025 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 3234278 - MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Acondicionar motocicletas de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Desactivar propulsión eléctrica vehicular de acuerdo con parámetros y normativa técnica.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Diagnosticar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Reparar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	REPARAR SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS DEL CICLO OTTO

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Resultado de Aprendizaje de la Inducción.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 95,80

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 95,80

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 0,00

INSTRUCTOR: JORGE ELIAS PEREZ HENAO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.759

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **PEREZ HENAO JORGE ELIAS** identificado(a) con **CC** número **10.245.072** recibió una Devolución de Saldos de **VEJEZ**, por valor de **$ 84.936.331,00** generada el **08 de julio de 2019**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 19 de noviembre de 2025

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **482 33 64** - Medellín **510 90 99** - Cali **386 00 80**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**
o escríbenos a través de WhatsApp: **+57 310 220 55 75**
www.proteccion.com

20251119085116

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.759

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **PEREZ HENAO JORGE ELIAS** identificado(a) con **CC** número **10.245.072** recibió una Devolución de Saldos de **VEJEZ**, por valor de **$ 84.936.331** generada el **08 de julio de 2019**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 26 de septiembre de 2025

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **482 33 64** - Medellín **510 90 99** - Cali **386 00 80**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**
o escríbenos a través de WhatsApp: **+57 310 220 55 75**
www.proteccion.com

20250926124844

Protección

Bogotá, 28 de junio de 2019

Señor(a):
JORGE ELIAS PEREZ HENAO
CC 10245072
CALLE 153 97 B-30 CASA H 1
Telefono 3204381902
BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C.

Reciba un cordial saludo,

En Protección estamos con usted para guiarlo en cada paso del camino hacia la materialización de sus metas.

Luego de realizar el análisis de su cuenta individual, reconocemos la prestación subsidiaria de Devolución de Saldos como respuesta al trámite que usted adelantó con nosotros; esta definición se da luego de considerar la comunicación donde usted manifiesta la imposibilidad de seguir cotizando para completar el capital necesario para financiar una pensión o para llegar a cumplir el número de semanas para adquirir el derecho a una Garantía de Pensión mínima.

El detalle de los valores a reintegrar son:

Semanas cotizadas	880.44	Cotizadas al Sistema de Seguridad Social en Pensión
Saldo Cuenta Individual a reintegrar	$8,011,711.00	28-jun-2019

El valor de esta devolución podrá variar de acuerdo a la rentabilidad que se presente en el fondo entre la fecha de esta comunicación y el momento del pago. No obstante, lo invitamos a mantener su saldo en la cuenta individual de ahorro pensional y a continuar cotizando para acceder a la Garantía de Pensión Mínima reglamentada por el artículo 65 de la Ley 100 de 1993 y artículo 3 del Decreto 832 de 1996, cumpliendo los requisitos establecidos en esta normatividad para tal efecto, que en su caso particular corresponde a 269.56 semanas adicionales.

2019062813 15

Protección

Queda pendiente el reconocimiento, expedición y pago del cupón a cargo de NACION, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES respectivamente. A partir del momento en que el Bono y el cupón sean expedidos conforme a la ley, se acreditará en la cuenta de ahorro individual para la respectiva devolución de saldos.

Tenga en cuenta que si en la actualidad usted tiene una relación laboral activa, Protección S.A. informará del reconocimiento de ésta prestación a su empleador.

En caso de encontrarse en desacuerdo con la presente Notificación, usted cuenta con la posibilidad de presentar solicitud de reconsideración.

Le agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y le reiteramos nuestro deseo de seguir acompañándolo y guiándolo en su camino.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en nuestra Línea de Servicio en Bogotá 7444464, en Medellín y Cali 5109099, en Barranquilla 3197999, en Cartagena 6424999 y desde el resto del país 018000528000.

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA ORDOÑEZ CEBALLOS
Director de Entrega de Servicio
Analizo: NNARVAEZ

201906281316

Protección

ANEXO-1: Pasos a Seguir

DEVOLUCION DE SALDOS DE VEJEZ

Para reclamar el pago de la prestación económica de Devolución de Saldos, usted debe acercarse a cualquiera de nuestras oficinas de servicio con su cedula original, allí procederemos a generar el pago por el medio de pago que usted selecciono al momento de entregar la solicitud.

Para tener en cuenta: si usted se acerca a la oficina de servicio antes de las 10:30 a.m. su pago se generará para el mismo día, de lo contrario éste quedará para el día hábil siguiente.

PENSION DE VEJEZ

Para finalizar el trámite y proceder con el ingreso a la nómina de pensionados de Pensión de Vejez, usted debe acercarse a cualquiera de nuestras oficinas de servicio y presentar los siguientes documentos:

- **Certificación Cuenta Bancaria:** se requiere certificación de su entidad financiera donde conste el número y tipo de cuenta de la cual usted es titular.

- **Afiliación a la EPS:** usted deberá afiliarse a una Entidad Promotora de Salud en calidad de pensionado y para tal efecto, se le descontará mensualmente el 12% de su mesada pensional; dicho valor se destinará al pago del aporte correspondiente a la EPS elegida por usted.

- Para tramitar su afiliación a la EPS debe:

- Si usted no se encuentra vinculado a una EPS, acérquese a la EPS de su elección con esta notificación, y diligencie una afiliación como COTIZANTE PENSIONADO - VINCULACIÓN INICIAL.
- Le sugerimos que la elección de la EPS la haga teniendo en cuenta la cobertura de la misma en su ciudad.
- Si usted está afiliado como cotizante dependiente, independiente o beneficiario de algún familiar a la EPS, debe tramitar la afiliación en la misma EPS en donde se encuentra actualmente, pero debe realizar el cambio a COTIZANTE PENSIONADO. Debe reportar con anterioridad ante esta entidad la novedad de retiro de su afiliación anterior, garantizando que no se pierda la continuidad de la misma.
- Realizar la afiliación bajo el Nit. 900.379.921 del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro Programado.

- Para tener en cuenta:

- Si usted recibe esta notificación antes del día 15 del mes, deberá realizar la afiliación a la EPS con fecha 1° del mismo mes.
- Si recibe esta notificación posterior al día 15 del mes deberá realizar la afiliación a la EPS a partir del 1° del mes siguiente.

ANEXO 2: Normatividad Tramites de Prestaciones de Vejez

Normatividad acerca de los Requisitos y Cálculos de la Prestación de Vejez

Ley 100 DE 1993:

Artículo 21. Ingreso Base de Liquidación. Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.
Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo.

Acto legislativo 001 de 2005, Inciso 8. Mesadas 13 y 14. Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo no podrán recibir más de trece (13) mesadas pensionales al año. Se entiende que la pensión se causa cuando se cumplen todos los requisitos para acceder a ella, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento".
"*Parágrafo transitorio 6o.* Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8o. del presente artículo, aquellas personas que perciban una pensión igual o inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, si la misma se causa antes del 31 de julio de 2011, quienes recibirán catorce (14) mesadas pensionales al año".

Artículo 61. Personas excluidas del régimen de ahorro individual con solidaridad. Están excluidos del régimen de ahorro individual con solidaridad:
a) Los pensionados por invalidez por el Instituto de Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público, y
b) Las personas que al entrar en vigencia el sistema tuvieren cincuenta y cinco (55) años o más de edad, si son hombres, o cincuenta (50) años o más de edad, si son mujeres, salvo que decidan cotizar por lo menos quinientas (500) semanas en el nuevo régimen, caso en el cual será obligatorio para el empleador efectuar los aportes correspondientes

Artículo 64. Requisitos para obtener la pensión de vejez. Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a éste hubiere lugar.

Cuando a pesar de cumplir los requisitos para acceder a la pensión en los términos del inciso anterior, el trabajador opte por continuar cotizando, el empleador estará obligado a efectuar las cotizaciones a su cargo, mientras dure la relación laboral, legal o reglamentaria, y hasta la fecha en la cual el trabajador cumpla sesenta (60) años si es mujer y sesenta y dos (62) años de edad si es hombre.

Artículo 65. Garantía de pensión mínima de vejez. Los afiliados que a los sesenta y dos (62) años de edad si son hombres y cincuenta y siete (57) si son mujeres, no hayan alcanzado a generar la pensión mínima de que trata el artículo 35 de la presente Ley, y hubiesen cotizado por lo menos mil ciento cincuenta semanas (1.150), tendrán derecho a que el Gobierno Nacional, en desarrollo del principio de solidaridad, les complete la parte que haga falta para obtener dicha pensión.

Parágrafo. Para efectos del cómputo de las semanas a que se refiere el presente artículo se tendrá en cuenta lo previsto en los parágrafos del artículo 33 de la presente Ley.

Artículo 66. Devolución de saldos. Quienes a las edades previstas en el artículo anterior no hayan cotizado el número mínimo de semanas exigidas, y no hayan acumulado el capital necesario para financiar una pensión por lo menos igual al salario mínimo, tendrán derecho a la devolución del capital acumulado en su cuenta de ahorro individual, incluidos los rendimientos financieros y el valor del bono pensional, si a éste hubiere lugar, o a continuar cotizando hasta alcanzar el derecho.

Articulo 68.-Financiación de la pensión de vejez. Las pensiones de vejez se financiarán con los recursos de las cuentas de ahorro pensional, con el valor de los bonos pensionales cuando a ello hubiere lugar, y con el aporte de la Nación en los casos en que se cumplan los requisitos correspondientes para la garantía de pensión mínima

Artículo 85. Excedentes de libre disponibilidad. Será de libre disponibilidad, desde el momento en que el afiliado opte por contratar una pensión, el saldo de la cuenta individual de ahorro pensional, más el bono pensional, si a ello hubiere lugar, que exceda del capital requerido para que el afiliado convenga una pensión que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Que la renta vitalicia inmediata o diferida contratada, o el monto del retiro programado, sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del ingreso base de liquidación, y no podrá exceder de quince (15) veces la pensión mínima vigente en la fecha respectiva.
b) Que la renta vitalicia inmediata, o el monto del retiro programado, sea mayor o igual al ciento diez por ciento (110%) de la pensión mínima legal vigente.

Concepto 2009075679-001 del 23 de noviembre de 2009 expedido por la Superintendencia Financiera. Los excedentes de libre disponibilidad sólo pueden solicitarse y retirarse al momento de pensionarse y no de manera posterior. Si usted decide no retirar los excedentes de libre disponibilidad en este momento, no podrá retirarlos posteriormente y éstos permanecerán en su cuenta de ahorro individual haciendo parte del capital con el cual se financiará su mesada pensional.

Concepto No. 2003002067-002 del 31 de enero de 2003 proferido por la Superintendencia Financiera. Los rendimientos financieros de los excedentes de libre disponibilidad representan ingreso constitutivo de

renta.

Calculo del retroactivo:

El retroactivo es el dinero proveniente de la cuenta de ahorro individual del afiliado, que PROTECCION S.A. le entrega con la primera mesada pensional, equivalente a las mesadas que deja de recibir por efectos del trámite del reconocimiento de la pensión, siempre y cuando no siga cotizando al sistema general de pensiones. Si el afiliado sigue haciendo aportes por un salario devengado, esto es incompatible con la mesada pensional retroactiva, ya que no puede recibir salario y pensión al mismo tiempo. Conforme a lo anterior, el retroactivo se reconoce desde la fecha más tardía entre la fecha de solicitud de pensión y la fecha del último aporte.

Decreto 832 de 1996:

Artículo 4. Reconocimiento de la garantía de pensión mínima. Corresponde a la Oficina de Obligaciones Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el reconocimiento de la garantía de pensión mínima, acto que se expedirá con base en la información que suministre la AFP o la aseguradora, entidades a las cuales, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 100 de 1993, les corresponde adelantar los trámites necesarios para que se hagan efectivas las garantías de pensión mínima.

Con anterioridad al envío de la información respectiva, ésta deberá ser verificada por parte de la AFP de acuerdo con las instrucciones que al efecto imparta la Superintendencia Bancaria.

En desarrollo de la obligación de velar por la eficiente prestación del servicio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señalará los lugares y plazos para la entrega de los documentos necesarios para acreditar el derecho a la garantía de pensión mínima.

Normatividad acerca del Bono Pensional

Ley 100 de 1993

Artículo 115. Bonos pensionales. Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Tendrán derecho a bono pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al régimen de ahorro individual con solidaridad cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Que hubiesen efectuado cotizaciones al Instituto de Seguros Sociales o las cajas o fondos de previsión del sector público;

b) Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus entidades descentralizadas como servidores públicos;

c) Que estén vinculados mediante contrato de trabajo con empresas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones;

d) Que hubiesen estado afiliados a cajas previsionales del sector privado que tuvieren a su cargo exclusivo el reconocimiento y pago de pensiones.

Parágrafo. Los afiliados de que trata el literal a) del presente artículo que al momento del traslado hubiesen cotizado menos de ciento cincuenta (150) semanas no tendrán derecho a bono.

Decreto 1299 de 1994:

Artículo 11. Redención del bono pensional. El bono pensional se redimirá cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cuando el afiliado cumpla la edad que se tomó como base para el cálculo del respectivo bono pensional.
2. Cuando se cause la pensión de invalidez o de sobrevivencia.
3. Cuando haya lugar a la devolución de saldos de conformidad con la Ley 100 de 1993.

Decreto 3798 De 2003

Artículo 18. Bonos pensionales para personas que deban cotizar 500 semanas. Las personas a que se refiere el literal b) del artículo 61 de la Ley 100 de 1993 tendrán la obligación de cotizar quinientas (500) semanas en el nuevo régimen y no podrán negociar el bono pensional para solicitar pensión o devolución de saldos, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 100 de 1993, antes de las quinientas (500) semanas mencionadas.

Decreto 1513 De 1998

Artículo 1°. (...) Adiciónense las siguientes definiciones al artículo 5° del Decreto 1748 de 1995: Contribuyente. Entidad pagadora de pensiones obligada al pago de la cuota parte del bono pensional. Emisión de bono. Se entiende por tal el momento en que se confirma o certifica la información contenida en la liquidación provisional, en el caso de emisores privados, o el momento en que queda en firme el acto administrativo que reconoce el derecho al bono pensional, en el caso de emisores públicos. Expedición de bono. Se entiende por tal el momento de suscripción del título físico o del ingreso de la información al depósito central de valores. Reconocimiento de cuota parte. Acto mediante el cual el contribuyente acepta el pago de la cuota parte y autoriza al emisor para suscribirla en su nombre. En el caso de las entidades públicas consiste en un acto administrativo en firme; en caso de entidades privadas, de una comunicación dirigida al emisor.

Normatividad acerca de la administración del Pensionado

Ley 1250 De 2008

Por la cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un parágrafo al artículo 19 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 6 de la

20190628131S

Ley 797 de 2003.

Artículo 1. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007, el cual se entenderá incluido a continuación del actual inciso primero, así:

Artículo 204. Monto y distribución de las cotizaciones (...) "La cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados será del 12% del ingreso de la respectiva mesada pensional", la cual se hará efectiva a partir del primero de enero de 2008". El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-430 de 2009.

Artículo 2. Al artículo 19 de la Ley 100 de 1993 Base de cotización de los trabajadores independientes, modificado por el artículo 6 de la Ley 797 de 2003, adiciónese un parágrafo del siguiente tenor:

Parágrafo: las personas a las que se refiere el presente artículo, cuyos ingresos mensuales sean inferiores o iguales a un (1) salario mínimo legal mensual, que registren dicho ingreso conforme al procedimiento que para el efecto determine el Gobierno Nacional, no estarán obligados a cotizar para el Sistema General de Pensiones durante los próximos 3 años a partir de la vigencia de la presente ley, no obstante de los dispuesto en este parágrafo, quienes voluntariamente decidan cotizar al sistema general de pensiones podrán hacerlo.

Durante este lapso, el Gobierno Nacional evaluará los resultados de la aplicación del presente parágrafo y presentará a consideración del Congreso las iniciativas que considere viables para facilitar el acceso a esquemas de protección "ECONÓMICA" para la vejez de esta franja poblacional.

Circular Básica jurídica 007 de 1996 Superintendencia Financiera de Colombia - Comisión De Pensionados.

Título 4. - 1.4 Comisiones de los fondos de pensiones obligatorias

(...) **b. Comisión por administración de pensiones bajo la modalidad de retiro programado.** Las sociedades administradoras de los tipos de fondos de pensiones podrán cobrar por la administración de los recursos de los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, un valor no superior al 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la respectiva cuenta individual de ahorro pensional, sin que en ningún momento el valor de dicha comisión exceda el 1.5% de la mesada pensional. La comisión por este concepto podrá cobrarse por cada mes vencido a partir del primer mes en que deba reconocerse la respectiva mesada.

Ley 797 de 2003

Artículo 8: El artículo 27 de la Ley 100 de 1993 - Descuento Fondo De Solidaridad Pensional:

Artículo 27. Recursos. El fondo de solidaridad pensional tendrá las siguientes fuentes de recursos:

20190628131S

(...) 2. Subcuenta de Subsistencia

(...) d. Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta.

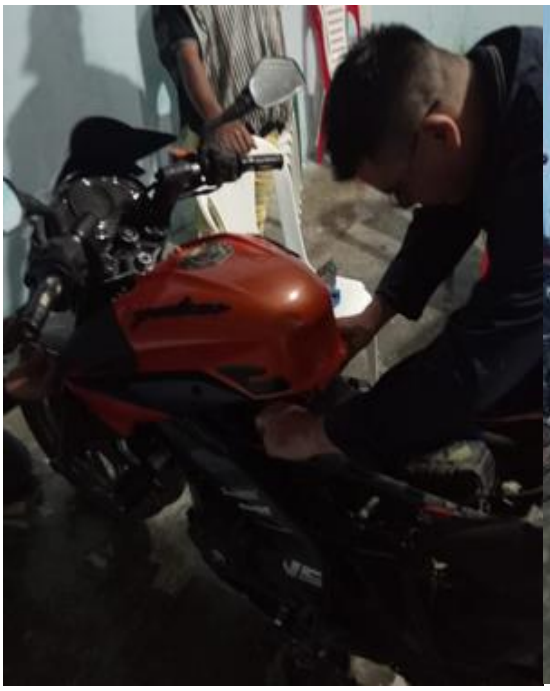
201906281315

Imágenes técnico en mantenimiento de motos y motocarros



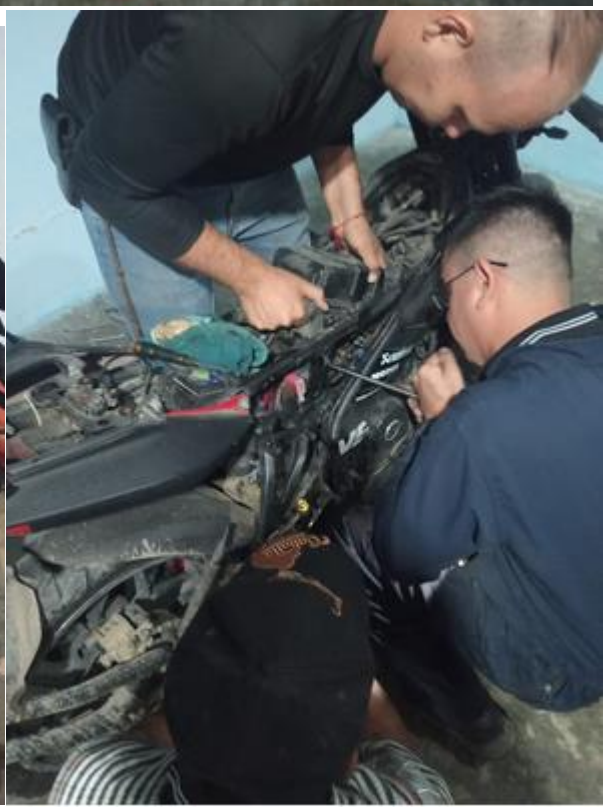



















De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Registro de notas de la ficha **3234278 - TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS**		
CIUDAD Y FECHA: SAN JUAN DE RIO SECO, Cundinamarca. NOVIEMBRE 13 de 2025.	HORA INICIO: 5:00 PM	HORA FIN: 11:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión presencial salón 01 de Salón de CAPARRAPI	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Cundinamarca /Centro de Desarrollo Agroindustrial / CAPARRAPI	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1**. dejar registro de las notas por competencias.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dejar constancia de notas de las competencias vistas de la ficha **3234278 - TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS**		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

La formación en el técnico **- TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS de ficha 3234278,** se deja constancia del proceso formativo de la titulación en la plataforma Sofia Plus y en esta acta sobre la competencias vistas:

Fecha de inicio de la formación	Fecha de finalización de la formación	Aprendices en formación
1/12/2025	17/12/2025	16

Numero de competencias total	Número de resultados evaluadas.	Número de resultados de aprendizaje pendientes por evaluar
1	1	0

RAZONES POR LAS CUALES SE DEJA ESTA CONSTANCIA DE NOTAS:

Según requerimiento del objeto contractual se debe dejar un acta firmada sobre las competencias vistas presencialmente y en plataforma Sofia plus la ficha **3234278 - TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS**

3. PROGRAMACIÓN LLEVADA A CABO

COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
280601112 Reparar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos.	rap.1 Reparar fallas y averías del tren de potencia de las motocicletas, de acuerdo con las normas ambientales, normas de seguridad y salud en el trabajo y parámetros y procedimientos del fabricante.	1-12-2025	17-12-2025

Teniendo en cuenta lo anterior, Los aprendices que vieron las competencias y sus

Nombre del aprendiz	38558 - Reparar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos.
EMILI YULIED ROMERO CANCHALA	APROBO
JOHN EIDER GONZALEZ MUÑOZ	APROBO
BRAYAN VIRGUEZ CAYCEDO	Por evaluar
LUIS GUILLERMO TRIANA MOJICA	APROBO
FELIX ANTONIO SARMIENTO LINARES	APROBO
BRAYDEN MIGUEL BERNAL CASTIBLANCO	APROBO
RAFAEL ANGEL LIEBANO PALACIO	APROBO
FERNEY MAHECHA GALINDO	Por evaluar
ELKIN EFREN VANEGAS ALFONSO	APROBO
JOSE IVAN FLORES ENCISO	Por evaluar
WILMER FERNANDO MIGUEZ LEON	APROBO
OSCAR IVAN GARCIA BOHORQUEZ	APROBO
MAURICIO FONSECA	Por evaluar
LEONARDO FONSECA AVILA	Por evaluar
JUAN CARLOS MAHECHA GONZALEZ	Por evaluar
DIEGO FERNANDO GONZALEZ	Por evaluar

respectivas notas según el siguiente cuadro

CONCLUSIONES		
Se deja constancia que la competencias y los resultados de aprendizaje vistos en la ficha **3234278 - TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.** Son los realizados de manera presencial hasta el día 30/11/2025. El instructor Jorge Elias Perez Henao procede al cargue en la plataforma SOFIA PLUS, la respectiva nota de los aprendices:		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Lo anterior se realizará al correo electrónico registrado en el aplicativo SOFIA PLUS, por cada aprendiz.	JORGE ELIAS PEREZ HENAO –Instructor de zona Magdalena.	17-12-2025
Registro por parte de administración educativa la modificación de la fecha de finalización en SOFIA PLUS	Administración educativa	
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE:

- **Denominación del Programa de Formación**: Mantenimiento de motocicletas y motocarros.
- **Código del Programa de Formación**: 838318 V1
- **Fase del Proyecto**: Planeacion.
- **Nombre del Proyecto**: Servicio mecanico y electrio en motocicletas y motocarros en el municipio de la Hormiga Putumayo.
- **Actividad del Proyecto:** cambio componentes de sistemas de la motocicleta y motocarros.
- **Competencia**: 280601112 Reparar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos.
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar**:
 R1. Reparar fallas y averías del tren de potencia de las motocicletas, de acuerdo con las normas ambientales, normas de seguridad y salud en el trabajo y parámetros y procedimientos del fabricante.

 R2. Reparar fallas y averías de la seguridad y control de las motocicletas, de acuerdo con las normas ambientales, normas de seguridad y salud en el trabajo y parámetros y procedimientos del fabricante.

 R3. Acondicionar las herramientas y equipos del mantenimiento correctivo de la motocicleta de acuerdo con normas de seguridad y salud en el trabajo y parametros del fabricante.

- Duración de la Guía: **96 Horas**

2. PRESENTACIÓN

- Estimados aprendices: el propósito de este programa de formación en mantenimiento de motocicletas es servir de orientación para la enseñanza y la formación de los aprendices en el área automotriz, de tal manera que puedan lograr las competencias requeridas para desempeñarse con eficiencia, calidad, responsabilidad y efectividad en cualquiera de las ocupaciones que les brinda el sector productivo.

3.FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Actividad de Aprendizaje 1.
reparar sistema de combustible de acuerdo con procedimientos y parámetros del ciclo otto

1.1 Reflexión Inicial (Concienciación)

Observe el video de sistema de combustible a gasilina (https://www.youtube.com/watch?v=nEdX-N9qZzU) posteriormente responda las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los tipos de sistema de combustible?

- ¿Cómo funciona el sistema de alimentación de combustible?
- ¿Cuáles son las 3 líneas de combustible?
- ¿Cuándo es necesario hacer una purga en el sistema de alimentación de combustible?
- ¿Cómo purgar línea de combustible?
- ¿Qué función cumple la purga en un vehiculo a diésel?
- ¿Cómo saber si la bomba de la gasolina está fallando?
- ¿Qué precauciones se debe tener al trabajar con bombas de gasolina?
- ¿Cuál es la función de la bomba de combustible?
- ¿Cuánto es la vida útil de una bomba de gasolina?

1.2 Conceptos (Conceptualización)

1.3 De forma individual, realice cuadro comparativo con los elementos que componen un sistema de combustible e indique funcionamiento , fallas , diagnostico,mantenimiento.

- Un cuadro con el sistema de combustible a gasolina
- Un cuadro con sistema diesel combencional
- Un cuadro con sistema diesel rail commom

❖ ejemplo

PIEZA	FUNCIONAMIENTO	FALLAS	DIAGNOSTICO Y/O PRUEBAS	MANTENIMIENTO
-Bomba de combustible	-Encargada de suministrar combustible hacia los inyectores	no suministra combustible a sia los inyectores	-Mediciones de voltaje -Medición de resistencia a bomba de combustible	-Mantenimiento de cableado -Remplazo cada 30000kl

1.4 Socialice frente a su instructor y compañeros de grupo el resultado obtenido después de resolver el cuadro.

1.5 Por grupos de trabajo escojen el sistema de combustible ya sea a gasolina o diesel y realizan 3 pruebas de diagnostico apieza y/o piezas escojidas.

Estudio de caso

- llega el cliente con un fallo en su chevrolet corsa el tecnico realiza la verificación con scaner al sistema de combustible se da cuenta que la presion de combustible esta en 9.6 bares usted como técnico con sus propias palabras describa que que puede estar afectando al sistema

- técnico diagnostica fallo en vehiculo kia rio el tecnico realiza la verificacion de fallo en el sistema de combustible se da cuenta que la presion de combustible esta en 0.8 bares usted como técnico con sus propias palabras describa que que puede estar afectando al sistema

EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO

1. Respuesta a preguntas relacionadas con sistemas de combustible , principios, términos y definiciones asociados a vehículos

1.3 Contexto (Contextualización)

- Por equipos de proyecto, realizar video explicando el funcionamiento sistema de combustible a gasolina , diesel
- Realizar un diagnostico del sistema de combustible donde espesifique la presión de bonba de combustuble a gasolina
- Dirujase al enlace (https://www.youtube.com/watch?v=ffhZh5cS9dIcom base al proceso utilizado realice videos de procedimiento de purga de sistema de combustible de un motor disel explicando el sistema de baja y alta precion con parámetros reglamentos técnicos relacionados

Actividad de Aprendizaje 2. realiza diagnostico al sistema de evaporacion de gases de canister

2.1 Reflexión Inicial (Concienciación)

El sistema de control de emisiones evaporativas (EVAP) sella el sistema de combustible del vehículo para evitar que los vapores de combustible del tanque de combustible y el sistema de combustible se escapen a la atmósfera. Esto es importante porque los vapores del combustible contienen una variedad de hidrocarburo

Observe el siguiente video “de funcionamiento de válvula evap y canister realización de fallos ,diagnostico”,https://www.youtube.com/watch?v=NKaf1CukS8Y, e identifique:

¿Qué pasa si falla la válvula EVAP?

¿Qué pasa si deja de funcionar el canister?

¿Cómo diagnosticar el sistema EVAP?

¿Qué pasa si le quito la válvula PCV a mi carro?

2.2 Conceptos (Conceptualización)

- en parejas, realizar el mantenimiento y/o diagnostico del a válvula evap siguiendo parámetros del fabricante

EVIDENCIA DE PRODUCTO

1. Entrega informe explesificando el mantenimiento que se se debe realizar a un siste ma de combustible a diesl y a gasolina en el mismo realización de diagnostico y mantenimiento de válvula de evaporación de canister

- Ambiente Requerido:
 - ❖ Ambientes de Formación Convencionales
 - ❖ Ambientes de Formación Informáticos
 - ❖ Ambientes Virtuales de Aprendizaje
 - ❖ Instalaciones de la organización donde se desarrolla el proyecto.
- Materiales
 - Tablero
 - Computadores con conexión a internet
 - Cables de proyección
 - Programas (Excel, PowerPoint, etc)
 - Internet
 - Televisor
 - Video beam, cables de conexión**.**
 - Medios Impresos (Guía de aprendizaje, Normas serie NTC: requisitos y lineamientos de los sistemas de gestión).
 - Marcadores
 - Carteleras, esferos, carpetas de portafolio, forros de acetatos, separadores, dispositivos de almacenamiento de información

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Tome como referencia las técnicas e instrumentos de evaluación citados en la guía de Desarrollo Curricular

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
PLANEACION	Cambio componentes de sistemas de la motocicleta y motocarros.	Realiza el cambio de lubricantes y alista las herramientas adecuadas para la realización del proceso.	**Evidencias de Conocimiento:** Observe el video de sistema de combustible a gasilina (https://www.youtube.com/watch?v=nEdX-N9qZzU) posteriormente responda las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los tipos de sistema de combustible? ¿Cómo funciona el sistema de alimentación de combustible? ¿Cuáles son las 3 líneas de combustible? ¿Cuándo es necesario hacer una purga en el sistema de alimentación de combustible? ¿Cómo purgar línea de combustible? ¿Qué función cumple la purga en un vehiculo a diésel? ¿Cómo saber si la bomba de la gasolina está fallando? ¿Qué precauciones se debe tener al trabajar con bombas de gasolina? ¿Cuál es la función de la bomba de combustible? ¿Cuánto es la vida útil de una bomba de gasolina? **Evidencias de desempeño:** De forma individual, realice cuadro comparativo con los elementos que componen un sistema de combustible e indique funcionamiento , fallas , diagnostico,mantenimiento.	organiza la herramienta según políticas de la empresa. define el área de trabajo según políticas de la empresa. limpia el área de trabajo según normas de seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y políticas de la empresa. selecciona elementos de limpieza de acuerdo con normas ambientales y políticas de la empresa. verifica el funcionamiento de las herramientas según manual del fabricante. verifica el funcionamiento de las equipos según manual del fabricante: banco elevador, compresor de aire, prensa hidráulica, esmeril, prensa de banco, pistola neumática, motos ingresan, parqueadero motos salen, puestos de trabajo, área maquinas, área lubricantes y combustibles, área reciclaje, almacén repuestos, recepción, sala de espera, oficinas gerente y jefe de taller, caja. verifica y selecciona las herramientas generales de taller.	**Lluvia de preguntas** **Lista de chequeo desempeño.**

			Evidencias de producto: Entrega informe explesificando el mantenimiento que se se debe realizar a un siste ma de combustible a diesl y a gasolina en el mismo realización de diagnostico y mantenimiento de válvula de evaporación de canister		**Lista de chequeo Producto.**

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A.A.E. Avance a la apertura de la válvula de escape.
A.A.A. Avance a la apertura de la válvula de admisión.
R.C.E. Retraso al cierre de la válvula de escape.
R.C.A. Retraso al cierre de la válvula de admisión

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

https://www.mecanicoautomotriz.org/

https://www.mecanicoautomotriz.org/?s=formatos+de+taller

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	JORGE ELIAS PEREZ HENAO	INSTRUCTOR (A)	FPI	6/6/2024

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

Documento de trabajo no controlado – 16-10-2019

LISTA DE CHEQUEO DE DESEMPEÑO

DATOS GENERALES

Programa de formación: Mantenimiento preventivo de motocicletas y motocarros.
Nombre del Instructor: Jorge Elías Pérez Henao
Nombre del aprendiz:
Fase del proyecto: Planeación
Competencia: 280601112 Reparar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos.
Resultado de aprendizaje: Reparar fallas y averías del tren de potencia de las motocicletas, de acuerdo con las normas ambientales, normas de seguridad y salud en el trabajo y parámetros y procedimientos del fabricante.
Nombre de la evidencia: Observación de Desempeño
Tipo de evidencia: Desempeño [X] **De Producto** []
Criterios de evaluación: Organiza la herramienta según políticas de la empresa. Define el área de trabajo según políticas de la empresa. Limpia el área de trabajo según normas de seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y políticas de la empresa. Selecciona elementos de limpieza de acuerdo con normas ambientales y políticas de la empresa. Verifica el funcionamiento de las herramientas según manual del fabricante. Verifica el funcionamiento de los equipos según manual del fabricante: banco elevador,

Objetivo: Reparar fallas y averías del tren de potencia de las motocicletas, de acuerdo con las normas ambientales, normas de seguridad y salud en el trabajo y parámetros y procedimientos del fabricante.

Instrucciones: Cada ítem debe ser observado en desempeño del aprendiz, cada vez que obtenga un Sí su nota será 5, como la mayor nota y si por el contrario saca un NO, su nota será de 1, luego verificar la escala para su resultado final.

No.	VARIABLES/INDICADORES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1	organiza la herramienta según políticas de la empresa.	X		
2	define el área de trabajo según políticas de la empresa.	X		
3	limpia el área de trabajo según normas de seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y políticas de la empresa.	X		
4	selecciona elementos de limpieza de acuerdo con normas ambientales y políticas de la empresa.	X		
5	verifica el funcionamiento de las herramientas según manual del fabricante.	X		
6	verifica el funcionamiento de los equipos según manual del fabricante: banco elevador, compresor de aire, prensa hidráulica, esmeril, prensa de banco, pistola neumática, extractor de humo, cargador de baterías, soportes y correas fijadoras, banco de rodillos, banco lavado de partes, monta llantas automático.	X		

CIUDAD Y FECHA _____ JUICIO EVALUATIVO _____

_____ _____

FIRMA DEL APRENDIZ FIRMA DEL INSTRUCTOR

Documento de trabajo no controlado – 16-10-2019

LISTA DE CHEQUEO DE PRODUCTO

DATOS GENERALES

Programa de formación: Mantenimiento preventivo de motocicletas y motocarros.
Nombre del Instructor: Jorge Elías Pérez Henao
Nombre del aprendiz:
Fase del proyecto: Planeación
Competencia: 280601112 Reparar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos.
Resultado de aprendizaje: Reparar fallas y averías del tren de potencia de las motocicletas, de acuerdo con las normas ambientales, normas de seguridad y salud en el trabajo y parámetros y procedimientos del fabricante.
Nombre de la evidencia: Verificación de Producto
Tipo de evidencia: Desempeño [] **De Producto** [X]
Criterios de evaluación: Organiza la herramienta según políticas de la empresa. Define el área de trabajo según políticas de la empresa. Limpia el área de trabajo según normas de seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y políticas de la empresa. Selecciona elementos de limpieza de acuerdo con normas ambientales y políticas de la empresa. Verifica el funcionamiento de las herramientas según manual del fabricante. Verifica el funcionamiento de los equipos según manual del fabricante: banco elevador,

Objetivo: Reparar fallas y averías del tren de potencia de las motocicletas, de acuerdo con las normas ambientales, normas de seguridad y salud en el trabajo y parámetros y procedimientos del fabricante.

Instrucciones: Cada ítem debe ser observado en desempeño del aprendiz, cada vez que obtenga un Sí su nota será 5, como la mayor nota y si por el contrario saca un NO, su nota será de 1, luego verificar la escala para su resultado final.

No.	VARIABLES/INDICADORES	CUMPLE SI	NO	OBSERVACIONES
1	En el video se verifica que los instrumentos de medición y verificación estén calibrados.			
2	En el video se alista las mesas de desarmado con los recipientes de almacenamiento.			
3	En el video se alista recipientes para cambio de aceite.			
4	En el video se verifica y selecciona las herramientas generales de taller.			
5	En el video verifica el funcionamiento de las herramientas según manual del fabricante.			

CIUDAD Y FECHA _____ JUICIO EVALUATIVO _____

_____ FIRMA DEL APRENDIZ

_____ FIRMA DEL INSTRUCTOR

Documento de Trabajo No Controlado - 16-10-2019

CONTROL DE ASISTENCIAS DE APRENDICES AL PROCESO FORMATIVO SENA - REGIONAL VILLETA CUNDINAMARCA

Programa de formación:	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	**Nº de ficha de caracterizacion:**	32342
Competencia:	280601112 - Reparar motocicletas de acuerdo con procedimientos y parámetros técnicos, correción de fallas y averias de las motocicletas.	**Ambiente de Aprendizaje**	**Mes**
		Vereda Novilleros - (Caparrapi - Cundinamarca)	DICIEM
Resultado de aprendizaje:	PONER A PUNTO LA MOTOCICLETA DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DEL FABRICANTE Y PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE. REPARAR FALLAS Y AVERÍAS DE SISTEMA ELECTRICO DE LAS MOTOCICLETAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS AMBIENTALES, NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE. REPARAR FALLAS Y AVERÍAS DE LA SEGURIDAD Y CONTROL DE LAS MOTOCICLETAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS AMBIENTALES, NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE. ACONDICIONAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MOTOCICLETA DE ACUERDO CON NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PARAMETROS DEL FABRICANTE	**Horario:**	
Instructor:	JORGE ELIAS PEREZ HENAO	***Asistió: Firma***	
		No asistió: X	

No.	Nombres y apellidos / Fecha	01/12/2025	02/12/2025	03/12/2025	04/12/2025	05/12/2025		
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Do
1	EMILI YULIED ROMERO CANCHALA							
2	JOHN EIDER GONZALEZ MUÑOZ							
~~3~~	~~BRAYAN VIRGUEZ CAYCEDO~~							
4	LUIS GUILLERMO TRIANA MOJICA							
5	FELIX ANTONIO SARMIENTO LINARES							
6	BRAYDEN MIGUEL BERNAL CASTIBLANCO							
7	RAFAEL ANGEL LIEBANO PALACIO							
~~8~~	~~FERNEY MAHECHA GALINDO~~							
9	ELKIN EFREN VANEGAS ALFONSO							
~~10~~	~~JOSE IVAN FLORES ENCISO~~							
11	WILMER FERNANDO MIGUEZ LEON							
12	OSCAR IVAN GARCIA BOHORQUEZ							
13	MAURICIO FONSECA							
14	LEONARDO FONSECA AVILA							
15	JUAN CARLOS MAHECHA GONZALEZ							
~~16~~	DIEGO FERNANDO GONZALEZ							

Powered by CamScanner